



ACTA No. 005		
COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y PRESELECCION DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Villeta, 05 de febrero de 2021	<b>HORA INICIO:</b> 09:00 am	<b>HORA FIN:</b> 12:00 m
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>  Reunión en Microsoft Teams Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil <a href="#">Haga clic aquí para unirse a la reunión</a> Únase con un dispositivo de videoconferencia <a href="mailto:455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co">455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co</a> Id de videoconferencia: 115 641 840 7 <a href="#">Instrucciones alternativas de marcado VTC</a> <b>O llame (solo audio)</b> <a href="tel:+5713299789297817889">+57 1 3299789,,297817889#</a> Colombia, Bogotá Id. de conferencia de teléfono: 297 817 889# <a href="#">Buscar un número local</a>   <a href="#">Restablecer PIN</a> <a href="#">Infórmese</a>   <a href="#">Opciones de reunión</a>	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> REGIONAL CUNDINAMARCA – Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>  1. Verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No: 01-3-2020-000195, de los diferentes perfiles en casos particulares presentados 2. Revisión de los casos enviados por el área de contratación según anexo 2		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> 1. Verificación y presentación de los integrantes del comité 2. Revisión de casos especiales 3. Solicitud alcances a autorizaciones de contratación 3. Varios		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
1. 1. Se da inicio al comité con la verificación respectiva y presentación de los nuevos integrantes de este, según lo establecido en la Resolución No. 950910 del 24 de enero de 2021 quedando conformado por los funcionarios que a continuación se relacionan: CARLOS ALBERTO SILVA POLANIA (Coordinador Formación Profesional)		



Coordinadores Académicos: JORGE DIEGO OSPINA PARRA, OSCAR ALEJANDRO SIERRA, HERNANDO MARTINEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RAIAN

Delegados por la subdirección: LAURA VIVIANA HERNANDEZ MORERA y ANDREA PATRICIA MARTINEZ RINCON.

2. Se expone ante el comité los siguientes casos:

Primer caso: Se evidencia que para el programa SER se requiere realizar ajustes al anexo dos, así como la necesidad de solicitar realizar alcances a las autorizaciones de contratación emitidas para este programa que a continuación se realiza.

Se procedió a revisar el anexo 2, teniendo en cuenta las necesidades establecidas desde el 2020, los perfiles enviados por la dirección general y estructuras acordadas para orientar la formación en el año 2021 en el programa SER.

Una vez revisado el anexo 2 se encuentran los siguientes casos, a lo cual se observa:

1. Por error involuntario se estableció una estructura que obedece a otro curso en el área de caña panelera así:

a. “96151474 emprendedor en procesamiento y comercialización de productos de la industria panelera”, la cual debe ser cambiada por el 96151523 emprendedor en transformación de caña panelera.; con las siguientes competencias: 280301200 programar proyectos según especificaciones técnicas y métodos de planeación. 290801022 ejecutar procesos de producción de alimentos según procedimientos de la empresa. 290801025 aplicar procesos de higienización según programa establecido y normatividad vigente.

Para dicha competencia la estructura curricular establece en su página 5 el siguiente perfil: *PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, INGENIERA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, MERCADEO Y RELACIONADAS. PROFESIONALES CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE 12 MESES EN FORMULACIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS, GERENCIA, ADMINISTRACIÓN*, siendo este el perfil con el cual se debe valorar la hoja de vida del candidato ÁNGEL OLARTE, se procede con revisar título profesional del candidato, verificándose que cumple con los requisitos de perfil de instructor establecidos en la estructura curricular 96151523.

2. Se analiza la estructura curricular 96151514 Emprendedor en elaboración de derivados lácteos; que solicita en el perfil del instructor para la competencia técnica 290801013 acopiar leche cruda según procedimiento y legislación vigente lo siguiente:

alternativa 1: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.



alternativa 2: título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos. Revisado el diploma que adjunta el instructor, técnico administrador en industria animal, del SENA, se concluye:

- a. Que la industria animal es a fin al área de la agroindustria
- b. Que los certificados de aptitud profesional que brindaba el SENA obedecían a estructuras con una duración en horas mayor a las actuales y que tienen la validez de un certificado de técnico. Aplica por la alternativa 2.

Se evidencia en hoja de vida título *TECNICO ADMINISTRADOR EN INDUSTRIA ANIMAL*, que dentro de la estructura curricular para el programa *EMPRENDEDOR EN DERIVADOS LACTEOS*, se encuentra que para las siguientes competencias requiere el perfil:

Competencia técnica “acopiar leche cruda según procedimiento y legislación vigente”,  
Requisitos académicos: *ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO, O TÉCNICO PROFESIONAL, O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES.*

Experiencia laboral: *ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO.*

Que revisado el pensum académico del título *TECNICO ADMINISTRADOR EN INDUSTRIA ANIMAL*, ofertado por el Sena en su momento (inicio programa año 1975)

link [https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/4754/1/tecnicos\\_admon\\_industria\\_a\\_nimal.pdf](https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/4754/1/tecnicos_admon_industria_a_nimal.pdf)., este título tiene afines con la Ingeniería agroindustrial:



No.	Código	Requisitos C.T.P.	
		Mostr.	Horas
1	La tecnología del cultivo	8	8
2	Los fertilizantes y plaguicidas	8	8
3	Limpieza y mantenimiento de instalaciones y equipos	22	22
4	La biología de la producción	8	8
5	La nutrición del cultivo	8	8
6	El control sanitario	16	16
7	El control climático	22	22
8	La recolección y el almacenamiento	8	8
9	Los registros	8	8
10	La comercialización de la leche	8	8
11	Los sistemas de riego	8	8
12	Clasificación de la leche por producción	8	8
13	El procesamiento	8	8
14	El control de calidad de la leche	8	8
		112	112

3. Para el caso de la estructura (73340239) producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria, solicita los perfiles así:

alternativa 1. título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación.

alternativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, revisado el diploma que anexa el instructor Hugo Malpica como Tecnólogo en administración de empresas agropecuarias se concluye que:

a. No se puede evidenciar el NBC según el SENA, dado que esa tecnología ya no es orientada, actualmente se orienta la gestión de empresas agropecuarias, que según Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, el programa centra su campo de acción en Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria, y en un NBC de agronomía

b. Se revisa otras universidades y se encuentra que la Sergio arboleda orienta un programa similar tecnólogo en administración agropecuaria, que según la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, centra su campo de acción detallado, Programas y certificaciones interdisciplinarias relativos a agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria y en un NBC Administración.

c. Al no poder determinar en qué NBC lo tenía ubicado el SENA, y revisado los dos programas tanto SENA como de la universidad Sergio Arboleda, se evidencia que el diploma soportado por el instructor se encuentra relacionado en las áreas afines en los perfiles que solicita la estructura. Y adicionalmente aporta una especialización en gestión de la asistencia técnica agropecuaria. Aplica por la alternativa 2.

Se evidencia en hoja de vida título *TECNOLOGO EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA*, que dentro de la estructura curricular para el programa *EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO*, se encuentra que para la siguiente competencia requiere el perfil: Competencia: “Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales” Requisitos



académicos: *PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS*

*Experiencia laboral: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.*

Se hace el análisis del título obtenido por el candidato al programa, encontrándose que este hace parte del NBC “ADMINISTRACION”, por lo cual cumple con el perfil requerido.

NOMBRE_INSTITUCIÓN	NOMBRE_DEL_PROGRAMA	CINE_F_2013_AC_CAMPO_AMPLO	CINE_F_2013_AC_CAMPO_ESPECÍFICO	CINE_F_2013_AC_CAMPO_DETALLADO	ÁREA_DE_CONOCIMIENTO	NÚCLEO_BÁSICO_DEL_CONOCIMIENTO
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	Programas y certificaciones interdisciplinarias relativos a agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria	Programas y certificaciones	Economía, administración, contaduría y afines	Administración
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	Programas y certificaciones interdisciplinarias relativos a agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria	Programas y certificaciones	Economía, administración, contaduría y afines	Administración
CORPORACION DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE	TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	Programas y certificaciones interdisciplinarias relativos a agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria	Programas y certificaciones	Economía, administración, contaduría y afines	Administración

4. En la estructura curricular 73311598 “*emprendedor en producción de caña panelera*”, solicita los perfiles de:

alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, ingeniería agropecuaria, forestal y afines.

alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal, ingeniería agropecuaria y afines alternativas 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines. el diploma que adjunta el candidato Milton Feo es de tecnólogo en administración de empresas agropecuarias, por lo tanto:

a. No se puede evidenciar el NBC según el SENA, dado que esa tecnología ya no es orientada, actualmente se orienta la gestión de empresas agropecuarias, que según Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, el programa centra su campo de acción en Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria, y en un NBC de agronomía.

b. Una vez analizado se establece que el candidato cumpliría por la alternativa 2, teniendo en cuenta que al tener el perfil la opción afín se puede concluir que desde lo agropecuario se evidencia el afín con el tecnólogo en administración de empresas agropecuarias. En ese orden de ideas se solicita que la hoja de vida del candidato sea revisada bajo la opción 2 del perfil ya que cumple.

5. En cuento a la estructura curricular 66410051 “*emprendedor promotor en programas turísticos rurales locales*”; solicita en perfiles de 1. *TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA* y 2. *PROFESIONALES, TÉCNICOS O TECNÓLOGOS EN EL ÁREA TURÍSTICA Y HOTELERA*; el perfil que adjunta la candidata JESSICA LORENA CASTRILLON es de, títulos en especialización tecnológica en marketing para servicios hoteleros; tecnóloga en gestión hotelera y técnico en mesa y bar



- a. Una vez revisado el título de tecnólogo en gestión hotelera se encuentra que según Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, el programa centra su campo de acción hotelería, restaurantes y servicios, y en un NBC de administración
- b. Se establece que el campo de acción de la hotelería, restaurantes y servicios; se encuentra a fin al área turística y hotelera.
- c. Que la candidata aporta adicional un técnico en mesa y bar y una especialización en marketing para servicios hoteleros.
- d. Se evidencia que dentro de la estructura curricular la competencia *260602022 PROMOVER PROYECTOS COMUNITARIOS SEGÚN OBJETIVO SOCIAL*. Amplia el perfil requiriendo *PROFESIONALES, TÉCNICOS O TECNÓLOGOS EN EL ÁREA TURÍSTICA Y HOTELERA*.

Por lo anterior se solicita realizar un alcance a la autorización de contratación emitida para esta formación en donde se incluya la competencia mencionada con el perfil relacionado en la misma.

Segundo Caso: Para el programa de seguimiento se solicitó en el anexo dos un instructor para la formación en Tecnólogo en *EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS* con el siguiente perfil: *REQUISITOS ACADEMICOS: PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Ó PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE O AFINES*.

*EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACION: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL*.

Una vez revisada la estructura curricular se evidencio que, por error involuntario, dentro de la descripción del perfil se omitió la opción de *TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO O AFINES* tal como aparece en la estructura curricular en la página 14, por lo cual se solicita realizar un alcance a esta autorización incluyendo esta opción por las razones expuestas.

Tercer Caso: en las revisiones realizada a los perfiles solicitados en el anexo dos para el programa de víctimas se evidencia que se solicita un instructor para el programa *TRAZO, CORTE Y CONFECCION DE LA CAMISA* para el cual se requiere *PROFESIONAL EN DISEÑO DE MODAS, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN DISEÑO DE MODAS Y TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL. TENER EL MANEJO DE LAS DIFERENTES TIC Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN* y la candidata *DAMARIS LEANA MEZA CARBONO* tiene título en *TECNOLOGO EN DISEÑO TEXTIL*, al no contemplar el perfil requerido la **opción de afines o NBC** en ninguna de las competencias de la estructura curricular, no es posible que la candidata sea vinculada, este perfil se debe remitir a búsqueda en banco de instructores y en caso de no encontrar el perfil requerido proceder con una convocatoria individual.



De igual manera sucede con el caso de la candidata **LIGIA JIMENEZ MONTEALEGRE**, a quien se le reviso los soportes de la hoja de vida para el programas de **INTERVENCION TEXTIL ARTESANAL** que solicita un perfil en **INGENIERO TEXTIL, INGENIERO QUÍMICO, MAESTRO EN TEXTILES, DISEÑADOR TEXTIL, DISEÑADOR DE MODAS, TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES, TÉCNICO EN TEJEDURÍA**, la candidata cuenta con formación en “Administración de empresas” y al no relacionarse con las carreras exigidas en el perfil no cumple con los requisitos solicitados para este programa, sin embargo en caso de tener apertura de una oferta con este perfil será tomada en cuenta en futuras convocatorias.

En ese orden de ideas se concluye que en estos perfiles se deben realizar búsqueda en banco de instructores o convocatoria individual de ser el caso.

Cuarto Caso: Nuevamente se trae al comité el caso del señor Juan Carlos Henao quien la vigencia pasada fue contratado para dictar formación en el programa de Guianza Turística, y siguiendo el lineamiento establecido en el numeral 2.1 de la circular No: 01-3-2020-000195 para la misma formación, actualmente se tiene 4 fichas en formación y los aprendices se encuentran sin un instructor que imparta la formación técnica, por lo cual este comité en reiteradas ocasiones ha insistido en la contratación del candidato toda vez que en la búsqueda realizada en el aplicativo banco de instructores se ha evidenciado que en los centros de formación ubicados en las ciudades de Villeta, Mosquera, Chía, Fusagasugá, Girardot, Soacha, Bogotá, Tunja y San gil se evidencia que no hay disponibilidad de instructores ya que los que están postulados o ya están preseleccionados o no cumplen con el requisito de contar con la Tarjeta Profesional de Guía como se muestra a continuación.

18806	CC 33369643	MONICA PAOLA CASO SORA	mankapalacaso1983@hotmail.com 3208901426 3206911426 Indiferente	SI	79	Form2	PRESELECCIONADO	Disponible	Boyacá-Tunja Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
13675	CC 102320587	DARIAN NAREN HERNANDEZ BUENAS	darianhernandez@gmail.com 3193266988 5713641601 Indiferente	SI	98	Form2	PRESELECCIONADO	Disponible	Bogotá D.C. Bogotá Centro Nacional de Hostelería, Turismo y Alimentos
39872	CC 1077568478	DIVER ADOLFO RAMIREZ JAMES	diver.alex@gmail.com 3102085641 3118304239 Diana	No		Form2	RESPONSIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021
34806	CC 36218705	YOLIANA HURTADO BERNAL	yoliana.hurtado.bernal@gmail.com 3015489697 9626034088 Indiferente	No		Form2	RESPONSIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021
53568	CC 79152785	JUAN CARLOS HENAO PEREZ	jchenao@gmail.com 3183644503 570034073 Indiferente	SI		Form2	PRESELECCIONADO	Disponible	Condormenia Villeta Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
41085	CC 11304822	JOAQUIN LEAL LUZANO	joaquin289@hotmail.com 3195785674 5717275327 Indiferente	No		Form2	RESPONSIBLE		Asignación Inicial Banco de Instructores 2021



ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Datos contacto jornada	Contratación Año 2020	Resultado definitivo	Fase	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Centro que asignó estado actual
15047	CC 53910383	CLAUDIA PATRICIA PORRAS CATALERIA	claudia.porras2095@gmail.com 3026432366 3114594499 Indefinida	SI	66	Final	PRESELECCIONADO	Disponible		Bogotá D.C. Bogota Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
36679	CC 1673869297	LESLIE YARELIZ TORRES ROS	leslie.torres10@gmail.com 3023952467 918258814 Indefinida	SI	36	Final	SELECCIONADO	En proceso de postulación Rechazado	Candidata no tiene tarjeta de guía	Cundinamarca Villeta Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
34683	CC 1972446276	LIBARDO MALAVER GOMEZ	libardomalaver@gmail.com 3166922521 malavall Diana	No	0	Final	SELECCIONADO		Asignación inicial Banco de Instructores 2021	

por lo cual estamos ante la configuración del elemento “*restricción de la oferta laboral con dichas calidades*” siendo esta una de las excepciones ya que “*es inherente a la necesidad de impartir conocimientos profundos y especializados derivados de amplios conocimientos y amplia experiencia en el respectivo campo que no se encuentre con facilidad en el mercado laboral*”, según los lineamientos establecidos por la entidad, por lo que este comité solicita se realice la contratación del candidato.

Quinto caso: De acuerdo a compromiso generado en acta de comité de fecha 2/02/2021, candidata LESLIE TORRES, se hizo revisión al interior de la estructura curricular 634122 “Guianza Turística”, por cada una de las competencias allí establecidas, encontrándose: norma/unidad de competencia: *CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TURISTICOS*, exige como requisito académico: Opción 1\_técnico o tecnólogo en Guianza turística con tarjeta profesional, tecnólogo en administración turística. Opción 2\_Tecnologo o profesional en administrador turístico; para el caso la señora LESLIE, posee título de TECNOLGO EN PROCESOS RECREATIVOS Y TURISTICOS, si bien es cierto el título en mención no es idéntico al requerido en opción 2 “*Tecnólogo o profesional en administrador turístico*”, y que no da la opción de afines, disciplinas o NBC en requisito académico, no se debe desconocer que estos dos pertenecen al mismo campo amplio “Administración de empresas y derecho”, área de conocimiento “Economía, administración, contaduría y afines”, NBC “Administración”; de otra parte se da la misma condición y argumentos expuesto en el caso Cuarto: “*actualmente se tiene 4 fichas en formación y los aprendices se encuentran sin un instructor que imparta la formación técnica, por lo cual este comité en reiteradas ocasiones ha insistido en la contratación del candidato toda vez que en la búsqueda realizada en el aplicativo banco de instructores se ha evidenciado que en los centros de formación ubicados en las ciudades de Villeta, Mosquera, Chía, Fusagasugá, Girardot, Soacha, Bogotá, Tunja y San gil se evidencia que no hay disponibilidad de instructores ya que los que están postulados o ya están preseleccionados o no cumplen con el requisito de contar con la Tarjeta Profesional de Guía o en su defecto el nombre del título requerido no es idéntico al mencionado en la estructura curricular*”.

Por lo anterior, este comité solicita se realice la contratación de la candidata con el ánimo de dar cumplimiento a la formación que se encuentra ejecutándose desde el año 2020 y donde la mencionada impartía formación.

### 3. Varios



El coordinador formación profesional solicita a los coordinadores académicos estar muy pendientes a las observaciones realizadas por parte de del área de contratación, de manera que se subsanen dichas observaciones.

Para el caso de *CALIFA RODRIGUEZ SOLMAR DAVID* quien se había propuesto para la *TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO* y al no tener formación en SST no cumplía el perfil, sin embargo, al revisar el anexo dos se requiere un instructor Con perfil Tecnólogo En Producción Agropecuaria Y Áreas Afines. Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Tecnólogo En Producción Agropecuaria Ecológica, Agroecólogos Y Afines, evidenciándose que el título del señor Califa es de profesión *Ingeniero Agrónomo*, cumpliendo así el requisito, de manera que se solicita al área de contratación valorar nuevamente los documentos del candidato con este perfil.

En cuanto al caso del candidato Edwin Laverde estaba postulado para la formación *TRANSVERSAL RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA*, pero en el perfil se requiere licenciado en matemáticas y el candidato es *LICENCIADO EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL* por lo cual no cumple el perfil, sin embargo, se tiene proyectado una oferta de instalaciones domesticas en el municipio de la Palma para lo cual sería convocado.

Se ha realizado búsqueda en banco de instructores de los perfiles faltantes por contratar, que serán compartidos por correo electrónico a las coordinaciones para el respectivo proceso de solicitud de documentos y posterior verificación de cumplimiento de requisitos para contratación.

Respecto de las peticiones recibidas por parte de los instructores que prestaron sus servicios en la vigencia 2020 y que no fueron convocados para el proceso de selección de la vigencia 2021, este comité delega a tres de sus integrantes; Andrea Martinez, Laura Hernandez y Hernando Martinez- Coordinador del programa-, quienes junto con el líder del programa de articulación con la media Diego Lopez y la abogada de formación profesional Yesica Lorena Bolaños, analizaran los soportes que desde la coordinación académica de programas especiales y el líder de programa han aportado frente a los inconvenientes presentados en la prestación de servicios durante la vigencia anterior para dicho programa, y se solicita remitir el acta de dicha reunión la cual será parte integral de esta acta y servirá de evidencia para la toma de decisiones.

### **CONCLUSIONES**

Solución de casos pendientes con el ánimo de dar continuidad con el procedimiento establecido para perfección y legalización de la contratación de “instructores” para la vigencia 2021.



Se solicita realizar una reunión para analizar los soportes presentados de los casos específicos de aquellos instructores que presentaron dificultades en la prestación de sus servicios durante la vigencia 2020

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

**La información de este documento se debe clasificar como:**

**PÚBLICA**  **PRIVADO**  **SEMIPRIVADO**  **SENSIBLE**

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Verificación de perfiles según los cambios realizados en este comité.	Coordinaciones	Febrero 05 de 2020
Reunió Casos especiales	Laura Hernandez	Febrero 08 de 2020

### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.







**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-5 DEL DÍA 05 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021**

OBJETIVO (S)											
1. Instalación el comité. 2. Revisar perfil y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Jorge Diego Ospina Parra	10.249.224	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	<a href="mailto:idospina@sena.edu.co">idospina@sena.edu.co</a>		Si	
2	SI	Andrea Patricia Martinez Rincon	21.114.443	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	<a href="mailto:apmartinezr@sena.edu.co">apmartinezr@sena.edu.co</a>		Si	
3	SI	Laura Viviana Hernandez Morera	52.909.518	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	<a href="mailto:lvhernandez@sena.edu.co">lvhernandez@sena.edu.co</a>		Si	
4	SI	Carlos Silva Polania	7.686.785	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	<a href="mailto:casilva@sena.edu.co">casilva@sena.edu.co</a>		Si	
5	SI	Jairo Carvajal		x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	<a href="mailto:jcarvajalv@sena.edu.co">jcarvajalv@sena.edu.co</a>		si	
6	SI	Oscar Alejandro sierra Rincon	80.217.706	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	<a href="mailto:Osierra@sena.edu.co">Osierra@sena.edu.co</a>		si	
7	SI	Hernando Martínez rodríguez	17.316.160	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	<a href="mailto:hmartinezr@sena.edu.co">hmartinezr@sena.edu.co</a>		si	

